servicios comunes del Sistema Nacional de Salud a través de los correspondientes Servicios Regionales de Salud, en concordancia con lo establecido en art. 8. de la Ley General de Sanidad y la Ley de Calidad y Cohesión del Sistema Nacional de Salud y los veterinarios oficiales que desarrollan esas competencias deben integrarse en los Servicios Regionales de Salud.

El acceso de los veterinarios a una estructura de especialización de posgrado en la carrera sanitaria pública y en las especialidades clínicas ya reconocidas en Europa debe garantizarse y promoverse, creando programas que permitan acceder a la formación de especialista veterinario. En el ámbito de las prestaciones de Salud Pública, los veterinarios debemos ser incluidos en el Sistema Nacional de Salud en igualdad de condiciones con el resto de facultativos sanitarios, con acceso a las especialidades multidisciplinares de Ciencias de la Salud que nos corresponden y con la creación y desarrollo de una especialidad propia de Veterinaria de Salud Pública.

Los veterinarios deben tener oportunidades dentro de la carrera funcionarial equiparables al resto de profesiones sanitarias, tanto en acceso a plazas como en oportunidades de promoción interna.

## 3. LOS VETERINARIOS GARANTIZAMOS LA SANIDAD ANIMAL Y EL BIENESTAR ANIMAL

Los veterinarios garantizamos el máximo bienestar y estado de salud de los animales de producción. Aseguramos el bienestar y calidad de vida de los animales de compañía gracias a la atención veterinaria de las enfermedades, aunque estas no tengan cura. Velamos por la sanidad de la fauna silvestre para asegurar la salud de los ecosistemas y controlar la transmisión de enfermedades entre poblaciones domésticas y silvestres.

Los veterinarios somos investigadores: estudiamos y controlamos las enfermedades actuales y emergentes que afectan a nuestra fauna doméstica y silvestre y a los humanos. Como investigadores, los veterinarios desarrollamos tratamientos y vacunas.

Los veterinarios debemos estar presentes en la elaboración de cualquier medida legislativa sobre bienestar animal. Debe garantizarse la presencia de representantes veterinarios autorizados y especializados en el desarrollo y posterior cumplimiento de la Ley de Protección y Derechos de los Animales, que aseguren el debido criterio científico en la toma de decisiones.

# 4. LOS VETERINARIOS SOMOS LOS ÚNICOS PROFESIONALES SANITARIOS HABILITADOS PARA PRESCRIBIR Y ADMINISTRAR TRATAMIENTOS A LOS ANIMALES

Según la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, los veterinarios somos los únicos profesionales sanitarios capacitados y habilitados para el diagnóstico y el tratamiento de las enfermedades de los animales.

Resulta imprescindible realizar un estricto control del intrusismo profesional por parte de otros colectivos no veterinarios, que no garantizan una correcta praxis por carecer de la formación necesaria e incumplen el código deontológico.

## 5. LA VETERINARIA DEBE SER UNA PROFESIÓN SEGURA, DIGNA YRECONOCIDA

Todas las actividades profesionales veterinarias, incluidas las inspecciones y los saneamientos ganaderos, deben garantizar la seguridad laboral de los veterinarios para evitar los accidentes. La veterinaria debe ser reconocida como una profesión de riesgo, en los términos establecidos en el Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre.

Deben mejorarse las condiciones generales y percepciones salariales y extrasalariales recogidas en el convenio colectivo estatal de centros y servicios veterinarios.

El número de Facultades de Veterinaria y sus egresados debe ajustarse a las necesidades reales de la sociedad, evitando un gasto público innecesario y una grave distorsión del mercado laboral que genera condiciones de trabajo inaceptables que dificultan gravemente la especialización y la prestación de servicios sanitarios a la sociedad en los niveles de excelencia que se requieren.

TODA ACTIVIDAD VETERINARIA, PÚBLICA O PRIVADA, ES UNA ACTIVIDAD DE LA SALUD PÚBLICA.



Contra el INTRUSISMO y la perdida de competencias Por una legislación del MEDICAMENTO justa e igual al resto de Europa POR LA DEFENSA DE LA PROFESIÓN

**Somos SANITARIOS. Somos ESENCIALES** 





DOMINGO 3 DE ABRIL 12:00 H. / MADRID

Desde Puerta del Sol hasta el Ministerio de Sanidad

## SOMOS VETERINARIOS, SOMOS PROFESIONALES SANITARIOS

# MANIFIESTO A FAVOR DEL RECONOCIMIENTO DE LA VETERINARIA COMO PROFESIÓN SANITARIA

El próximo 3 de abril de 2022, se celebrará en Madrid la 2ª Manifestación Veterinaria, en la que participarán numerosas organizaciones colegiales, y asociaciones profesionales, que representan a miles de profesionales veterinarios. Volvemos a movilizarnos con el objetivo de hacernos visibles en la sociedad, las instituciones y organismos que la conforman, así como solicitar a todas ellas y a las personas con cargos de responsabilidad en el desarrollo de cualquier medida legislativa sanitaria, que se incluya a los veterinarios como profesionales sanitarios en la toma de decisiones que afectan a la salud pública, incluyendo los campos de la salud alimentaria, la sanidad y bienestar animal y la salud ambiental.

La pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto la vital importancia sanitaria de la interacción entre los humanos. los animales y el medio ambiente que los veterinarios llevamos décadas advirtiendo; esto demuestra que nuestra profesión juega un papel fundamental en la protección de la salud comunitaria y debemos tener una participación más relevante en la esfera pública y en la toma de decisiones de gestión sanitaria. La pandemia de COVID-19 ha desvelado que el trabajo en equipo, la multidisciplinariedad y la flexibilidad en la gestión de los recursos sanitarios son esenciales para una adecuada respuesta ante un desafío sanitario de la magnitud que aún estamos sufriendo. El trabajo colaborativo no puede ser un mero desiderátum, entendiéndose que solo la adopción de la filosofia de "Una sola salud", o "One Health", donde los veterinarios somos una profesión primordial, es la única respuesta para una defensa de la salud de la población eficaz y sostenible frente a los riesgos sanitarios presentes y futuros.

Es imprescindible dotar al facultativo veterinario de las herramientas legales, técnicas y administrativas necesarias para mantener las mejores medidas de protección de la salud pública de forma rápida y eficiente. Las instituciones deben establecer las modificaciones legales y administrativas necesarias para que prevalezcan los criterios sanitarios sobre cualquier otro, otorgando el valor, el lugar y el prestigio que le corresponde a la profesión veterinaria.

Nos movilizamos en Madrid para demostrar nuestra fortaleza y unión, nuestra determinación para alcanzar nuestras peticiones y hacer respetar nuestros derechos y los de la sociedad, y lo haremos juntos con el deseo de mejorar la gestión de nuestras competencias profesionales como veterinarios y garantes de la salud pública. Queremos mostrar y visibilizar que, si la salud animal se ve comprometida, también se verá afectada la salud de toda la sociedad.

Los participantes en este encuentro deseamos trasladar a la opinión pública y a las autoridades sanitarias el siguiente

### **MANIFIESTO:**

#### 1. LOS VETERINARIOS SOMOS PROFESIONALES SANITARIOS

Los facultativos veterinarios velamos por la salud de los animales de compañía y de quienes conviven con ellos; garantizamos el bienestar de los animales domésticos y de producción, de la fauna silvestre y las especies exóticas, e impedimos la transmisión de enfermedades de origen animal. Esto evita graves epidemias y pandemias de zoonosis como la que hoy seguimos viviendo.

En la pandemia de COVID-19 hemos actuado como los sanitarios que somos, cediendo nuestros equipos, dando soporte en el diagnóstico precoz en laboratorios de sanidad animal, colaborando en el desarrollo de nuevos modelos de respiradores aplicando y vigilando todas las medidas necesarias para evitar la transmisión de la COVID-19 en nuestras ciudades, pueblos, industrias y medio ambiente.

La Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias reconoce a los veterinarios como profesionales sanitarios y hay que aplicar este reconocimiento plenamente, y a todos los efectos, tanto en el ámbito del ejercicio público como en el privado.

La veterinaria es la única actividad sanitaria que mantiene un tipo impositivo de lujo al 21%, perpetuando un agravio comparativo con el resto de las profesiones sanitarias.

El Reglamento Europeo (UE) 2019/6 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2018 reconoce

a los veterinarios europeos su legítima actividad de dispensación al por menor de medicamentos veterinarios, reconocimiento que se aplica en todos los países de la Unión excepto en España y Suecia. La aplicación de esta normativa europea en nuestro país no debería marcar una excepción totalmente injustificada. Es imprescindible que se autorice la dispensación para la continuidad y cumplimiento de los tratamientos, para los medicamentos de cuarto canal que no precisan prescripción, así como de aquellos destinados a la profilaxis antiparasitaria.

Se hace imprescindible la creación del modelo de receta única para dispensación de fármacos.

#### 2. LOS VETERINARIOS VELAMOS POR LA SALUD PÚBLICA, ESPECIALMENTE EN CAMPOS DE LA SANIDAD Y EL BIENESTAR ANIMAL, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA SALUD MEDIOAMBIENTAL

Los veterinarios somos la primera barrera que previene las enfermedades animales transmisibles a las personas, o zoonosis.

El control de la seguridad alimentaria de origen animal solo debe ser realizado por los veterinarios. Los veterinarios garantizamos que los alimentos sean de la máxima calidad y aptos para el consumo, que se cumplan las condiciones de salubridad e higiene en los establecimientos y que se encuentren libres de agentes infecciosos o residuos peligrosos para la salud humana.

Los facultativos veterinarios cuidamos celosamente la correcta administración de medicamentos a los animales, luchando contra el grave riesgo para la salud pública que supone su uso inadecuado, vigilando la aparición de resistencias a los antimicrobianos, que son comunes y compartidas entre animales y personas.

Los veterinarios velamos por la salud de nuestro medio ambiente vigilando y controlando los riesgos sanitarios derivados de la vida animal, sus producciones y sus residuos.

Los veterinarios debemos ser incluidos en la elaboración y desarrollo del Real Decreto de Vigilancia de Salud Pública y en toda medida legislativa que afecte a la salud pública, especialmente en los campos de la sanidad animal, la seguridad alimentaria y la salud medioambiental.

La Veterinaria de Salud Pública debe incorporarse y desarrollarse dentro de las competencias de la cartera de